



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00263 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. ACCEDE A LO SOLICITADO.

Se le reconoce personería a la abogada Esperanza María Rosero Lasso portadora de la T.P. 141.130 del C. S. de la J., para representar los intereses del Municipio de Medellín (folio 57), según poder otorgado por el Secretario General de dicho ente Raúl Eduardo Morales Vallejo.

Asimismo, para que tenga acceso al expediente, se le compartirá a la letrada el vínculo del proceso al correo electrónico por ella autorizado (folio 55): esperanza.rosoero@medellin.gov.co.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 86

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de agosto de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

5.

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a016a8c38966f6aa288bfa168c9fb0ede890773ce7c7f689794d5374f481db3
Documento generado en 27/08/2020 04:58:09 p.m.